

# FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 12 de marzo de 2015.

---

## ACTA N° 3

---

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI**

**Secretaría del señor Secretario General, Prof. Od. Luis Mario HERNANDO**

### **CONSEJEROS PRESENTES:**

**Profesores:** RUGANI, Marta Leonor; PONCE, Rubén; PESCIO, Jorge; MARTINEZ, María Cecilia; GONZALEZ, Cecilia; MONTELEONE, Pablo BREGAINS, Liliana; GIRAUDO, Ricardo Alberto.

**Egresados:** SUAREZ, Álvaro Sebastián; GERLERO, Fernando.

**Estudiantes:** CABRERA, Valentina; ECHAZU HIGA, María Belén; MADONNO, Giuliana; MARINI, Humberto (ASEF BLANCO, Pamela); MARTINEZ STORANI, Hernán; TOMÁS, Daniela Alejandra.

**No Docentes:** SAMBRIZZI, Mario.

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANA: Dra. Mirta Mónica SPADILIERO de LUTRI**  
**VICEDECANA: Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

**Titulares:**

RUGANI, Marta Leonor  
PONCE, Rubén  
CABRAL, Ricardo

**Suplentes:**

JULIAN, Sonia  
BRUNOTTO, Mabel  
PESCIO, Jorge Julio

**Por los Profesores Adjuntos:**

BRASCA, Nora  
GONZALEZ, Cecilia  
MERCADO, Silvia Frida

MARTINEZ, María Cecilia  
CADILE, María Silvia  
RODRIGO, Susana

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

MONTELEONE, Pablo  
BREGAINS, Liliana Elena  
GIRAUDO, Ricardo Alberto

LEHNER, Enrique  
MAZZEO, Marcelo  
FONTANA, Sebastián

**Por los Egresados:**

LEIVA, Sergio Sebastián  
GERLERO, Fernando

SUAREZ, Álvaro Sebastián  
LANFRI, Clemencia Marie

**Por los Estudiantes:**

MADONNO, Giuliana María  
BERRUJA, Verónica del Valle  
TOMÁS, Daniela Alejandra  
CABRERA, Valentina  
MARTINEZ STORANI, Hernán  
MARINI, Humberto Daniel

DOMINGUEZ, Inés Lilian  
ECHAZU HIGA, María Belén  
ILLA PORRAS, Gustavo Horacio  
MOLINA, María Laura  
DEL CASTILLO BARDALE, Diego  
ASEF BLANCO, Pamela

**Por el Personal No Docente:**

SAMBRIZZI, Mario

CARBALLO, Graciela del Valle

## SUMARIO:

- I -ACTA 2 de 26 de febrero de 2015.
  - II -DRA. LEVIN. FALLECIMIENTO. HOMENAJE. Pág. 4.
  - III -SE DA CUENTA. Pág. 4.
    - *Inf. de la Señora Decana.*
  - IV -RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM. Pág. 5.
  - V -DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 5.
    - *Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento. 1..*
  - VI -CONSEJERA. SOLICITUD. Pág. 6.
  - VII -ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 7.
  - VIII -NUEVO ASUNTO ENTRADO. A COMISIÓN. Pág. 21.
-

*-En la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de marzo de dos mil quince, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señora Decana, Dra. Mirta M. Spadiliero de Lutri y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 9.10.*

**I.  
ACTA.**

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N°2 de 26 de febrero de dos mil quince, la que se reserva en Secretaría por el término de ocho días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

**II.  
DRA. LEVIN. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.**

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Antes de comenzar con el tratamiento del Orden del Día quiero solicitar un minuto de silencio, poniéndonos de pie, por el fallecimiento de la doctora Levin, quien fuera profesora de la cátedra de Farmacología, en la actualidad como Profesora Consulta. Quienes tenemos varios aquí la hemos tenido como profesora

*-Seguidamente el Cuerpo guarda un minuto de silencio.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Muchas gracias.

**III.  
SE DA CUENTA.**

➤ *Informe de la Sra. Decana.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Quiero informarles que el viernes próximo pasado hicimos entrega de toda la documentación pertinente a Comisión de Evaluación Universitaria CONEAU. Hemos enviado el informe en forma digitalizada, como se solicita, más el informe de

autoevaluación en escrito, que será subido a la web de la Facultad. Se envió también el Plan de Desarrollo, el formulario de finalización aprobado por el señor Rector y, en forma escrita también, el informe de higiene y seguridad confeccionado por la Universidad sobre la situación de la Facultad, con las recomendaciones pertinentes. Se elevaron también los dos planes de estudios, porque tenemos dos alumnos que si bien no están cursando asignatura alguna todavía les queda por rendir algunas asignaturas del Plan 85. Enviamos copia digitalizada de todos los formularios confeccionados oportunamente, como así también los comprobantes respaldatorios.

En un mes y medio tendremos una respuesta sobre alguna cuestión que se requiera sea informada como así también la opinión definitiva para fin de año.

Por otra parte, informarles que obtuvimos 52 becas correspondientes al Fondo Unico de Becas, habiéndose rechazado 15 solicitudes por no reunir los requisitos necesarios. Es una ayuda económica que consiste en una suma aproximada de 700 pesos mensuales, de abril a diciembre. Y se otorgaron becas asistenciales, por única vez, a los estudiantes por cuestiones de enfermedad o eventualidad, para compra de materiales, etc. Se entregarán también las del Comedor Universitario, comunicándose quiénes han resultado beneficiados. El Consejo Superior, en la última sesión, aprobó la entrega de subsidios a estudiantes que han sido damnificados por las inundaciones.

#### **IV. RESOLUCIONES AD REFERÉNDUM.**

*Res.48/15 Dec. Fija fecha para el examen libre de inglés de la Escuela de Posgrado*

-Se vota y es **APROBADA.**

#### **V. DESPACHOS DE COMISIONES.**

##### ***Vigilancia y Reglamento***

##### **1.**

*0001727/15. Anteproyecto de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales ref. norma operativa para la gestión de convenios.*

*SE ACONSEJA: 1) Aprobar en general el anteproyecto con la siguiente modificación en particular:*

*2) En el art. 4to., que el modelo de referencia sea el de protocolo de convenios de esta Facultad*

-Se vota y es **APROBADO.**

**VI.  
CONSEJERA. SOLICITUD.**

**CONS. CABRERA.-** Presentamos un expediente con un proyecto y no consta en el orden del día de la presente sesión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Todo aquello que fue girado a la Secretaría General fue ingresado a la sesión.

**CONS. CABRERA.-** Se trata de un proyecto de modificación de los horarios de firma de actas de examen.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Me ofrezco a buscarlo, pero a mí no me ha sido girado.

**CONS. MADONNO.-** Tenemos intención que el tema ingrese como asunto entrado y se gire a comisión para su tratamiento. Lo hemos presentado en tiempo y forma al expediente, dirigido al Consejo Directivo. En Mesa de Entradas nos informaron que está en Secretaría Académica. Considero que se debe dar ingreso al mismo y nosotros luego decidir qué tratamiento le damos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Saben, por la rigurosidad con la que trabajo, que si me hubiera llegado lo hubiera ingresado.

**CONS. MADONNO.-** Hay una reglamentación que establece con cuánta anticipación se deben presentar los asuntos para ser ingresados al orden del día de la sesión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Que ingrese un tema dirigido al Consejo Directivo en ningún caso implica que esta Secretaría tenga que ingresarlo a la sesión siguiente, porque pueden ser analizados y presentados, no excediendo los 30 días de presentación.

**CONS. MADONNO.-** Sabemos cómo trabaja, que ha sido siempre responsable y demás.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** El expediente presentado por la bancada estudiantil es el N°7107/15 y, si hay asentimiento, será ingresado a la Orden del Día de la presente sesión.

*-Asentimiento.*

**VII.**  
**ASUNTOS ENTRADOS.**

**1.**

0007160/15. Od. Daniela Serna eleva su renuncia al cargo de prof. asistente de Prostopdoncia IV B.

-Se lee la nota elevada por la Od. Serna..

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

*“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*Art. 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Od. Daniela Serna al cargo de Profesor Asistente dedicación simple de la Cátedra de Prostopdoncia IV B, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 6 de Marzo de 2015.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** En consideración el proyecto de resolución.

-Se vota y es **APROBADO.**

**2.**

0000531/15. Ref. renuncia de la Dra. Catalina M. Francia al cargo de prof. asistente –dedicación semiexclusiva- de Farmacología y Terapéutica B.

-Se lee la nota presentada por la docente.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

*“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*Art. 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Catalina M. Francia en cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “A” de esta Facultad, a partir del día de la fecha.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** En consideración.

-Se vota y es **APROBADO.**

**CONS. GIRAUDO.-** Teniendo en cuenta que habrá nuevos casos, si bien es una decisión personal y un trámite individual, seguramente el personal a cargo del equipo docente está al tanto y sería bueno que viniera acompañado o se hiciera un recordatorio en el sentido de efectuar el llamado a cubrir el cargo lo antes posible, porque esta idea del automatismo de los interinatos hace que se pierda tiempo.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** Son cuestiones independientes.

**CONS. GIRAUDO.-** Pero podríamos establecer algún mecanismo para que no se pierda tiempo.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** Se toma nota.

### 3.

*0036618/14. Proyecto de resolución para modificar la Res. 166/14 HCD ref. prórroga de la designación por concurso de la Dra. Ana B. Finkeberg.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** La doctora tenía un cargo de secretaria en la gestión anterior, con lo cual se solicita al Consejo Superior prorrogue la duración de su concurso.

El proyecto de resolución es el siguiente:

“VISTO:

*La Res. 166/14 HCD por la cual se solicita la H. Consejo Superior la prórroga de la designación por concurso de la Dra. Ana Beatriz Finkelberg en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Fisiología, por haber ejercido funciones de Autoridad Superior como Subsecretaria de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y*

CONSIDERANDO:

*El informe de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional que obra a fs. 10 del expediente 0036618/14 por el cual aconsejan solicitar la prórroga a partir del vencimiento del concurso de la Dra. Finkelberg, que operó el 19 de junio de 2013;*

*Que la Res. 166/14 HCD solicita la prórroga de la validez del concurso a partir del vencimiento de su cargo como autoridad superior, el 27 de junio de 2014;*

*Que por razones de orden administrativo se debe corregir la fecha de inicio de la prórroga de designación por concurso solicitada al H. Consejo Superior por Res. 166/14 HCD, y consignar la fecha del vencimiento;*

*Por ello,*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1º: Modificar el artículo 1º de la Res. 166/14 HCD, el que quedará redactado de la siguiente manera:*



*Art 1°: Solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la designación por concurso de la Dra. Ana Beatriz Finkelberg (leg. 20646) en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de Fisiología de esta Casa, a partir del 20 de junio de 2013 y hasta el 14 de abril de 2019, en el marco de la Ord. 1/98 y 2/06 HCS.*

*Art. 2°.- Tómese nota, comuníquese y elévese al H.C.S. para su aprobación.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO.**

#### **4.**

*0038649/13 y agregados. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos ref. concurso para prof. asistentes de Introducción a la Odontología.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- La Dirección de Asuntos Jurídicos emitió un dictamen, que fue adjuntado al expediente y es el motivo por el cual el está aquí.

**CONS. MADONNO.**- Sería importante que se lea el dictamen, estuvimos tratando el tema en comisión y lo tenemos presente.

*-Se da lectura por Secretaría de la parte resolutive del dictamen elaborado por la Ab. Ciccarelli, Abogada Asesora.*

**CONS. MONTELEONE.**- El dictamen da la potestad al Consejo Directivo para aceptar o no la impugnación, pero en este caso particular, como representantes de los profesores asistentes, me siento en obligación de hacer algunas aclaraciones en relación al título máximo universitario, lo cual no se requiere para concursar un cargo de profesor asistente. Por supuesto que no va en desmedro de la calidad del docente y se tiene que puntuar, como de hecho se lo ha puntuado al doctor Gigena, persona muy prestigiosa y formada, con 10 puntos en antecedentes, pero no considero que sea conveniente establecer una tendencia exponencial o numérica dándole mayor validez al título de doctor o de maestría en donde no es común que se alcancen estos títulos, me refiero a los jefes de trabajos prácticos. Tampoco sería pertinente porque entraríamos en un gris y se daría por sentado que aquel que se presente con título máximo ingresa con dos cuerpos de ventaja. Lo digo desde la defensa de mis representados, pero aclaro, no implica que un docente que se presenta con dicho título, lo cual lo enaltece y lo mejora como docente, no sea evaluado, porque tiene que ser evaluado con el puntaje correspondiente.

Otro problema que tenemos es que no existe una grilla de evaluación para los concursos. Personalmente estoy en desacuerdo con las formas de los concursos, porque además no hay un puntaje determinado, lo cual hace que el tribunal, conformado por personas idóneas designadas por

el Consejo Directivo, determinen cuál es el puntaje con una grilla que cada uno tendrá, con determinados ítems. Y no estoy de acuerdo con el concurso porque tiene una parte objetiva, que son los antecedentes, y dos subjetivas; entonces, una instancia de análisis de lo que es la estructura del programa de la asignatura, en la entrevista, resulta muy amplia. Ahora bien, una clase, con todos los ítems que se tienen que seguir desde lo pedagógico, puede tener una valoración absolutamente subjetiva, lo cual no es evaluado. En este sentido, el dictamen hace referencia a esta valoración estandarizada de título máximo y de ahí para abajo, con lo cual no acuerdo desde la defensa de mis representados, de su gran mayoría, porque un doctor no puede partir con cinco puntos de ventaja, aunque el título es bueno para la institución y para el profesor obviamente, pero entraríamos en un gris en cuanto que no es exigencia para los concursos de cargos de profesores asistentes.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos sólo se ocupa de la cuestión de la valoración de antecedentes haciendo expresa consideración de no intervenir en la cuestión de la entrevista y la clase, que corresponde a la evaluación final de este Cuerpo como cuerpo de alzada. Es correcto que para ser designado profesor asistente no hace falta ser doctor en odontología, pero es cierto, como bien lo aclara la Dirección de Asuntos Jurídicos, que el artículo 15 de la Ordenanza 8/86 establece la situación de la valoración de los cargos, que es lo que este dictamen ataca. Y por ello, la Facultad tiene una ordenanza en la cual aclara puntualmente cómo debe hacerse la valoración objetiva, la evaluación de los antecedentes de un tribunal. Esto es lo que observa la cuestión jurídica.

**CONS. PONCE.**- No comparto lo que expresa el consejero, porque los profesores asistentes están en igualdad de oportunidades con relación a realizar un doctorado, una especialidad. No se puede desvalorizar la presencia de una persona con título máximo porque los demás no lo tienen. En todos los cargos se considera el título máximo obligatoriamente y debe ser considerado como antecedente.

En cuanto a la toma de concursos, hay una serie de puntos que se entregan a los miembros del tribunal para que consideren al momento del concurso, criterios de evaluación bien claros. Seguramente que puede haber puntos subjetivos, de acuerdo a la amistad que tenga el tribunal con el concursante, pero no está tratándose ese punto.

**CONS. MADONNO.**- Deberíamos ver también cómo vamos a proteger nosotros a los miembros de nuestra institución. Recuerdo que una consejera, que hoy no está sentada aquí, manifestaba que no quería integrar más un tribunal porque más allá de la valoración que podamos hacer nosotros en muchos casos estamos cuestionando la palabra de tres personas que se han elegido porque son idóneas para evaluar a los concursantes. Es necesario entonces avanzar en estos temas, ver qué puntos debemos replantearnos para que tampoco suceda que quienes evalúen se sientan sin ganas porque ya saben que a posteriori puede llegar a haber una impugnación o algún cuestionamiento por las decisiones que han tomado.

**CONS. PESCIO.**- Luego de haber participado en muchos tribunales de concurso debo decir que dan ganas de no estar más. Desconozco cómo se han evaluado en este caso los antecedentes, pero

supimos presentar junto a los profesores Ponce y Piazza, en su oportunidad, un proyecto para la puntuación de los antecedentes en los concursos.

**CONS. SAMBRIZZI.-** Sin ninguna duda lo dicho es debatible, pero hay una realidad: la judicialización de los concursos termina complicando la cuestión. Los Estatutos son claros, establecen parámetros para los concursos y la designación de los jurados, pero más allá de eso deberíamos dar el debate en el seno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento –y lo formulo como moción-, porque sería importante que cada uno de los consejeros pueda hacer un análisis más explícito, porque tenemos que dar una respuesta y el debate aquí podría extenderse.

**CONS. GIRAUDO.-** A priori coincido en que este tema indudablemente deberá ser girado a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, donde corresponde tratarlo, más allá de que no me niego a trabajar en conjunto con la de Enseñanza como se lo ha hecho en otras instancias. De todas maneras, no tenemos que perder el foco de la cuestión. Es válido el comentario sobre el mecanismo de concurso, las grillas de evaluación, la objetividad y su relación directa con la presentación de impugnaciones y demás, pero es un debate que nos merecemos desde hace muchos años.

Muchas veces resultamos perjudicados aquellos que estamos en el escalafón más bajo. Uno de los problemas de los concursos es que los tribunales de concurso en general no tienen del todo claro cuál es su función, ya sea porque la reglamentación no es explícita o porque no hay grillas que objetiven. El problema que tenemos acá en este momento, que hemos tenido en otras oportunidades, es que vamos a tener que decidir sobre algo que pasó en función de la aplicación o no de una determinada reglamentación, más allá de que nos guste o no nos guste. Entonces, un concurso puede ser anulado –según lo establece la reglamentación- cuando existan en él vicios graves de formas y procedimientos, en su ejecución. Me da la impresión, por lo que dice Asuntos Jurídicos, que requerirá profundidad en su tratamiento, porque hemos visto lo que resuelve pero uno no conoce el expediente como para hacer el análisis académico que podría justificar lo que se dice en el dictamen en función a si ha habido discrecionalidad, si ha habido claridad en los conceptos académicos, si hay que respetar una escala, etc.

Me ha tocado ser impugnante de un concurso y si bien es verdad lo que dice la consejera, que el tribunal se cansa, está allí para cumplir una función y para hacerlo correctamente. Pero por sobre eso existe el derecho del que concursa, el que está expuesto a la situación de ser evaluado justamente. Tenemos una reglamentación y aunque no nos guste y seamos corporativistas puede venir alguien de afuera y nos gane un cargo, aunque nos parezca injusto porque no estuvo mucho tiempo; pero es mucho más injusto que cuando las cosas deben ser conforme lo que corresponde quede gente afuera.

Hay muchas impugnaciones y a todos nos molestan, pero son pocas las que realmente llegan anular el concurso, en la historia de los concursos, porque a la hora de decidir priorizamos las relaciones humanas, una supuesta ética que no sé hasta donde está bien clara, que los miembros del tribunal no sufran las consecuencias por haber cometido un error, que todo quede acá entre nosotros y los que somos amigos y pertenecemos a un lugar no seamos invadidos por los horarios. Eso en realidad puede ser muy bonito pero lo que sí es verdad es que no es justo, por lo que me parece que el derecho a impugnar si uno considera que no ha sido evaluado justamente o se han

incumplido las formas es un derecho que debemos defender a ultranza. Después, del análisis que haga la Dirección de Asuntos Jurídicos, la interposición de recursos y demás, si se deduce que hubo formas graves de vicios y procedimientos que justifican la anulación del concurso, habrá que hacerlo, y si no lo justifican no, y ése será el tema de debate que habrá que terminar de resolver con un análisis más profundo, con mayor detenimiento. Pero que no se pierda el eje de la cuestión, independientemente de este caso en particular.

Hace tiempo tuvimos el caso de la cátedra de Farmacología y sin embargo acá en el Cuerpo se resolvió que no se aceptaba la impugnación, y hemos tenido casos en donde las impugnaciones ni siquiera han prosperado a Asuntos Jurídicos. En Operatoria, en donde estuvimos tres años atados a la impugnación, hasta que prosperó, nadie quería leer el expediente, no vaya a ser el caso que el tribunal de concurso sufriera una sanción. Entonces, no hay que perder el eje de la cuestión. ¿Hubo un incumplimiento en lo formal que haya afectado un derecho? Si lo hubo tendremos que anular el concurso, y si no lo hubo rechazar la impugnación. Si después, como Cuerpo consideramos que habría que modificar los procedimientos en lo que, por ejemplo, se refirió el doctor Pescio, sobre la presentación de un proyecto que nunca se trató, se hará con el análisis correspondiente, pero si las reglas no son tan claras no dejan de ser las reglas. Digo esto porque noto que siempre tenemos esta tendencia de encontrar excusas, no por algún comentario en particular, y dejamos de lado la cuestión de la ley. A veces las prioridades se nos pasan. Es oportuno que lo analicemos.

**CONS. MARTÍNEZ.-** Coincido con lo que han ido exponiendo los consejeros. Creo que es algo que básicamente se centra en una cuestión de justicia y objetividad, y para eso debemos conocer lo escrito, con una lectura profunda para ser lo más objetivos posibles, ya sea en una comisión o en ambas, porque estas cuestiones sientan precedentes.

Por otro lado, debemos considerar la generación de nuevas reglamentaciones a partir de los grises o las zonas oscuras que tengamos, lo cual es importante. Todos hemos sido sometidos a concursos y nos seguramente hemos sentido una supuesta arbitrariedad, pero tenemos que mirar las cosas con mucha claridad y la mayor justicia posible.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando)-** Se sugiere, en consecuencia, girar el expediente a la Comisión de Vigilancia y Reglamento y, posteriormente, a la de Enseñanza.

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri)-** Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADA**.

-La consejera Asef Blanco reemplaza al consejero Martínez Storani.

## 5.

0057328/13. Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el control de gestión docente del Od. Roger A. Soria.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1º: Incorporar al Od. Roger A. Soria, al Comité Evaluador “B”, Area Básica, conformado por Resolución 398/14 HCD.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** En consideración.

-Se vota y es **APROBADO.**

**6.**

*0066247/14. Llamado a selección para un cargo de prof. asistente –dedicación simple- en Periodoncia B. Se propone la designación interina de la Od. Natalia Solari.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1º: Designar interinamente a la Od. Natalia Solari en el cargo de Profesor Asistente - dedicación simple- de la Cátedra de Periodoncia “B” de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Carolina Calafell, a quien se le otorgó licencia por maternidad, a partir del día de la fecha y hasta el 8 de julio de 2015.”*

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** En consideración

-Se vota y son **APROBADAS.**

**7.**

*0006838/15. Psicología Evolutiva propone la designación interina de la Lic. Laura Páez en cargo de prof. asistente en reemplazo de la Lic. Gabriela Zamar, quien se encuentra con licencia por maternidad.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).-**

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1º: Designar interinamente a la Od. Laura Paez, en el cargo de Profesor Asistente - dedicación simple- de la Cátedra de Psicología Evolutiva de esta Facultad, en reemplazo de la Lic.*

*María Gabriela Zamar, a quien se le otorgó licencia por maternidad, a partir del 14 de marzo y hasta el 9 de septiembre de 2015.*

*Art. 2°.- Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el Art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada, si la Lic. Zamar retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ordenanza 2/11 del H. Consejo Superior.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración la propuesta.

-Se vota y es **APROBADA.**

### 8.

*0004196/15. Ortodoncia A propone llamado a selección para dos cargos de prof. asistentes de Ortodoncia A.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- La Sub Secretaría Académica, atento el pedido que obra a fojas 1 del expediente, gira las actuaciones al Consejo Directivo a fin de solicitar, en el marco de la Ordenanza 1/13 del HCD, se autorice la apertura de la convocatoria para la cobertura interina de dos cargos de Profesor Asistente, de dedicación simple, en la Cátedra Integral Niños y Adolescentes, Area de Ortodoncia "A" de esta Facultad, por licencia por maternidad de las odontólogas Mariela Goldemberg y Marianela Melano. Asimismo, se disponga que la Comisión Evaluadora esté integrada por la doctora Rugani, la doctora Damiani y la odontóloga Bonafe, y se fije el día el martes 15 de abril de 2015, a la hora 9, la sustanciación de la selección, receptándose las inscripciones en Mesa de Entradas de la Facultad a partir del miércoles 25 y hasta el martes 31 de marzo de 2015, en el horario de 8:30 a 12:30.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración la propuesta.

-Se vota y es **APROBADA.**

-Se abstiene la consejera Rugani.

### 9.

*67561/14. Odontopediatría A eleva programa de actividad optativa "Abordaje del paciente odontopediátrico con discapacidad visual".*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- La docente a cargo, responsable de esta actividad optativa, es la odontóloga María Jerez. Desde la Secretaría Académica fue girado al Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, quien a través de su directora informa a este Cuerpo que cumple con los requisitos reglamentarios y lo eleva para su consideración.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Está en consideración la propuesta.

-Se vota y es **APROBADA.**

**10.**

*0067559/14. Secretaría de Ciencia y Tecnología propone el dictado de la asignatura optativa "Taller de investigación en ciencias de la salud".*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- En este caso, la doctora Actis eleva la propuesta de asignatura Optativa. De igual modo, desde la Secretaría Académica es girado al departamento y se gira al Cuerpo aconsejando su aprobación.

**CONS. BREGAINS.**- ¿A qué cuatrimestre corresponde? Porque hay una asignatura que es Metodología.

*-Se lee la propuesta.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadillero de Lutri).**- Como se trata de una asignatura optativa, no existen ningún impedimento en relación a sus contenidos y su posibilidad de dictado. En última instancia, queda a decisión del alumno el cursarla o realizar otra.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Aclaro que se trata de una actividad optativa, así consta en el expediente, y por ello el Cuerpo debe considerar la propuesta de dictado de la actividad optativa "Taller de investigación en ciencias de la salud".

**SRA. DECANA (Dra. Spadillero de Lutri).**- En consideración la propuesta.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

**11.**

*0006385/15. Rocío Olivera solicita se considere su situación académica teniendo en cuenta que por no haber completado la carga horaria de asignaturas optativas se encuentra impedida de obtener el título de grado.*

*-Se lee la nota elevada por la alumna.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Analizando el presente expediente la Secretaría Académica considera que los requisitos en cuanto a carga horaria de la asignatura optativa no se han cumplimentado, con lo cual lo gira al Cuerpo.

Efectivamente, como me lo han manifestado los alumnos, se deben verificar el asunto de la duración de las materias optativas para que cursando dos, como bien lo dice el plan de estudios, pueda alcanzar las horas requeridas. Pero la realidad es que, en este caso puntualmente, la persona no alcanza las horas, y no es potestad de la Facultad hacer lugar a un pedido de esta naturaleza.

**CONS. CABRERA.-** Sugiero que se gire a comisión para ver la situación en particular y el tema de las optativas en general, porque si no modificamos la carga horaria de algunas asignaturas vamos a tener nuevamente este tipo de problemas.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** El hecho es que la alumna no cumplió con el requisito.

**CONS. SAMBRIZZI.-** Lo podemos girar a comisión e inclusive tratarlo, pero va a significar que continúen corriendo los tiempos, perjudicando a la alumna.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** No podemos darle por cumplimentado el requisito siendo que le falta una hora. Sí considero que habría que considerar bien el horario de las asignaturas optativas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** En este caso, deberá aprobar una asignatura más.

*-Se produce un diálogo entre los señores consejeros.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Si el Cuerpo acuerda con ello, haciendo lugar a lo manifestado por la Secretaría Académica, se le comunicará a la alumna que deberá cursar una asignatura más, de la oferta de cursado de optativas, para cumplimentar las horas requeridas.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** En consideración la propuesta.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

**CONS. MADONNO.-** Esta alumna, compañera mía de cursado, se encontrará con el problema de que se le alargará medio año más su carrera con todo lo que ello conlleva, pero más allá de eso quiero expresar que yo también estoy en falta, porque cursé sólo una optativa, pero pude recibirme ya que era de 45 horas. Entonces, tomar estas decisiones así, en forma reglamentarista, no tiene que ser tan fácil. Nos pongamos a trabajar fuertemente con el tema de las optativas.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).-** Pero en dicho momento estaba contemplada la posibilidad de cursar sólo una optativa, porque la oferta académica que había no era tan importante.

**CONS. CABRERA.-** Y aún continúa esa duda porque no se ha aclarado bien, en un lugar físico.

**CONS. MADONNO.-** El año pasado presentamos un proyecto que incluía la difusión de la información de las optativas en la página web y en un transparente físico, y la persona a la cual nos tenemos que referir para realizar consultas y sugerencias en la Sub Secretaría Académica. Sería bueno reflotar el tema del espacio físico de difusión.



**CONS. CABRERA.-** En el sistema web de la Facultad aparece el tema de las correlativas y el inicio de las actividades, pero no se informa la fecha de inscripción.

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** Habría que arreglarlo.  
Continuamos con el siguiente punto.

**12.**

*0004014/15. Débora P. Silva Ferreyra solicita se le extienda el plazo de presentación del certificado analítico de estudios secundarios.*

-Se vota y es **APROBADO.**

**13.**

*0004016/15. Damián D. Silva Ferreyra solicita se le extienda el plazo de presentación del certificado analítico de estudios secundarios.*

-Se vota y es **APROBADA.**

**14.**

*0004463/15. Ezequiel Quinteros solicita se le extienda el plazo de presentación del certificado analítico de estudios secundarios.*

-Se vota y es **APROBADO.**

**15.**

*0004474/15. Cintia Soledad Negrete solicita se le extienda el plazo de presentación del certificado analítico de estudios secundarios.*

-Se vota y es **APROBADA.**

**16.**

*0004684/15. Melanie A. Rodríguez Moreno solicita se le extienda el plazo de presentación del certificado analítico de estudios secundarios.*

-Se vota y es **APROBADA.**

**17.**

*0006392/15. Denise A. Gómez Castrillo solicita se le extienda el plazo de presentación del certificado analítico de estudios secundarios.*

-Se vota y es **APROBADA.**

**18.**

*Sra. Decana eleva proyecto de resolución para el reemplazo de la Dra. Lidia E. Levin en la comisión del CIEIS.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- El presente punto debe ser retirado –como bien lo explicó la señora Decana al inicio de la sesión- puesto que en el seno del CIEIS se está analizando cuál de las dos suplentes será propuesta. Se retirará hasta tanto se aclare quién cubrirá esa función, que no es menor.

*-Asentimiento.*

**19.**

*00007814/15. Secretaría de Extensión Universitaria solicita se extienda el plazo para el primer llamado para presentar proyectos de extensión.*

*-Se lee la nota elevada por la Secretaria de Extensión Universitaria.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Les recuerdo que este Cuerpo aprobó en el mes de diciembre la presentación de dos épocas de presentación de proyectos de extensión. Se solicita, a través de la presente, extender la fecha del primero hasta el 20 de abril del corriente año.

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).**- En consideración la propuesta.

*-Se vota y es **APROBADA.***

**20.**

*0004809/15. Secretaría de posgrado solicita se aprueben los cursos de la carrera de especialización en Prótesis Fija.*

*-Se lee la nota elevada por las doctoras Priotto y Bodereau.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando) (Leyendo).**-

**“EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

*Art. 1º: Designar a los profesionales que a continuación se mencionan como dictantes de los cursos que se especifican, correspondientes al Area Complementaria de la Carrera Especialización en Prótesis Fija, Removable e Implantología durante el año en curso:*

- *Prof. Dra. Ana Isabel Azcurra: “Metodología de la Investigación Científica”*
- *Prof. Dra. Mabel Brunotto: “Bioestadística”*

- *Prof. Dra. Hilda López de Rosales: “Aspectos éticos y legales”*
- *Prof. Dra. María Julia Cambiasso: “Comunicación Biomédica”.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- En consideración la propuesta.

-Se vota y es **APROBADA**.

**21.**

*0004821/15. Secretaría de posgrado solicita se fije fecha para el examen libre de inglés para las carreras de especialización.*

-Se lee la nota elevada.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Está en consideración la propuesta de fijar la fecha del 25 de junio a las 13 horas para el examen libre de inglés a cargo de la profesora Blanca Balma.

-Se vota y es **APROBADO**.

**22.**

*0006807/15. Carrera de especialización en Endodoncia solicita se designe docente estable a la Dra. Gabriela Gioino.*

-Se lee la nota elevada por el doctor el  
*Director de la Carrera.*

**CONS. GIRAUDO.**- ¿Es para reemplazar a un docente que no está más? ¿Implica costos económicos que están previstos en el presupuesto?

**CONS. PESCIO.**- Los costos se solventan con la inscripción de los alumnos de posgrado. Ellos tienen su presupuesto.

**CONS. MONTELEONE.**- ¿Cómo es el mecanismo de selección?

**CONS. SAMBRIZZI.**- A través de su consejo, de la comisión de la especialidad, que realiza la selección, lo que no quita que el Consejo de la Facultad esté obligado a avalar dicha solicitud.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- De todas formas, a título aclaratorio, está el currículum de la doctora Gioni, doctora en Odontología, Especialista en Endodoncia, Profesora Adjunta interina en la Cátedra de Endodoncia “B”.

**CONS. MONTELEONE.-** Mi intervención fue a raíz que los docentes a quienes represento me han transmitido su intención de integrar estos espacios, porque curricularmente les sirve. Pregunto porque lo desconozco, lo cual no debería ser así, no sé cómo es la elección de estos docentes.

**CONS. PESCIO.-** Quizás habría que aclarar que no se trata de una cátedra y, en ese sentido, hasta donde recuerdo, es potestad del director proponer los docentes y los miembros del consejo de las especialidades, que lo analizan luego. Sería un caso análogo a una materia optativa.

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** Está en consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

**23.**

*0050910/14. Asesoría Pedagógica propone la creación de la clínica para la mejora de las prácticas de Enseñanza y Evaluación en Salud.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Se trata de una actividad teórica. Sería interesante que puedan analizarla con detenimiento.

-Se dispone girar el expediente a la Comisión de Enseñanza.

**24.**

*0007253/15. Biól. Daniela Cisternas eleva informe de investigación realizada durante su estancia en el Instituto Cajal de Madrid, España, para lo cual se le concedió licencia con goce de haberes.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** Queda a disposición de los señores consejeros el informe.

**SRA. DECANA (Dra. Spadilero de Lutri).-** Está en consideración la aprobación del mismo.

-Se vota y es **APROBADO**.

**25.**

*0007178/15. Bib. Susana López informa sobre acciones de la Biblioteca con relación a la temática "repositorios institucionales de la UNC".*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).-** También queda a disposición de los señores consejeros el presente informe, para que sepan cuáles son las actividades que se están llevando a cabo desde la Biblioteca de la UNC.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- Hay una comisión específica. Si están de acuerdo, será girado a la Biblioteca de la Facultad, para que se analice.

*-Asentimiento.*

## **VIII. ASUNTO ENTRADO. A COMISIÓN.**

### **1.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Como asunto ingresado al orden del día, el expediente 7107/15, a través del cual los consejeros estudiantiles NACE solicitan la unificación de horarios para la firma de actas de los exámenes finales en la Facultad de Odontología UNC, turnos especiales.

**CONS. ECHAZU HIGA.**- Solicito que pase a la Comisión Conjunta para su análisis.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Les recuerdo que el pase a reuniones de la Comisión Conjunta implica que el asunto deba considerarse por ambas comisiones, que poseen horarios de convocatorias distintas.

**CONS. MADONNO.**- Podríamos girarlo a la Comisión de Reglamento y Vigilancia y nos encargaríamos también de averiguar las resoluciones del HCS que rigen la firma de actas de los exámenes y los horarios.

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- De todos modos están sugiriendo un principio y un fin al horario de firma de actas, lo cual implica, y lo hablo a título personal, que el alumno que venga después no puede firmar.

**CONS. MADONNO.**- Por eso es interesante que se trate en la comisión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Od. Hernando).**- Si hay acuerdo se tratará en la Comisión de Vigilancia Reglamento y luego en la de Enseñanza.

*-Asentimiento.*

**SRA. DECANA (Dra. Spadiliero de Lutri).**- No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

*-Es la hora 10.55.*

*fr.*